



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ

Administración

DELEGACIÓN DE COMPETENCIA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL PLENO EN LA ALCALDÍA PARA EXPEDIENTE 04-282/2023

DELEGACIÓN DE COMPETENCIA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL PLENO EN LA ALCALDÍA PARA EXPEDIENTE 04-282/2023

EDICTO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Malahá de fecha 08/01/2026, (mediante mayoría absoluta) se acordó:

La delegación en favor de la Alcaldía del ejercicio de las competencias inherentes al Pleno como órgano de contratación exclusivamente para el procedimiento de contratación con número de expediente 04-282/2023 que se corresponde con el contrato de obras de conservación, restauración y puesta en valor del torreón-noria con alberca, pilar y abrevadero y puente de las salinas en la zona arqueológica de las salinas, La Malahá (GRANADA), **PRIMERA FASE (Cap 01: Conservación, Restauración y Puesta en Valor (cap 01.01, 01.02, 01.03, 01.04, 01.05), Cap 02: Obras de Urbanización (cap 02.02, 02.03, 02.04 (45,08%), 02.05 (45,08%), 02.06 (45,08%), Cap 03: Obra Civil de Encauzamiento (Cap 03.01, 03.02, 03.03, 03.04)**, así como para la ejecución de dicho contrato, junto con la publicación del anuncio del acuerdo de delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Los actos que se dicten en aplicación de este acuerdo indicarán expresamente que lo son por delegación del Pleno.

(Dicho contrato está financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Fondos Next Generation-EU (código identificativo del expediente: PHT-020000-2022-511) (Código localizador en COFFEE: C14.I04.P03.S91)

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2025, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En La Malahá, a 8 de enero de 2026

Firmado por: El Alcalde: Javier Ramírez Fernández